

Res. DECECO N° 717.11
Expte. N° 138/01
Salta,
6 OCT 2011.

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **María del Milagro LAISECA**, D.N.I. N° 27.913.575, L.U. N° 509.681, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura Algebra aprobada en la carrera de Licenciado en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, por la materia afín de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Angélica Elvira Astorga a fs. 25, aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fs. 27, ratificando la decisión de la docente nombrada.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna **María del Milagro LAISECA**, D.N.I. N° 27.913.575, L.U. N° 509.681, de la asignatura Algebra Nota 6 (seis); Fecha 26/05/1999; Libro 0039; Folio 0003; No registra aplazos; aprobada en la carrera de Licenciado en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán por la asignatura **MATEMATICA I**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, según consta en el certificado parcial de estudios, que obra a fs. 1 del expte. 138/01 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2° . -- Hágase saber, a la alumna **María del Milagro LAISECA** a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos. -

cc.am


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO